

ACTA CONSTITUCIÓN CÓMITE CONVIVENCIA
Escuela de Párvulos El Aguilucho



Lunes 16 de Marzo de 2020

TABLA: 1.- Lectura de Protocolo de constitución comité de convivencia
2.- Constitución de Comité de Convivencia
3.- TEMA " CORONAVIRUS"

Inicio de sesión:08:40hrs

1.- Lectura de Protocolo de Consejo Escolares Comunal.

Se inicia la sesión con la lectura del documento sobre consejos escolares enviado por el sostenedor.

Dentro de los puntos más importantes del documento, se destaca que este comité tendrá carácter resolutivo en los puntos señalados en el documento, su frecuencia y estructura. (anexo)

2.- Constitución Comité Convivencia 2020 -

Para el año 2020 se define que los integrantes serán:

Integrantes:

Directora : Ximena Peña Contreras
Representante del sostenedor: María José Varas
Representante Docente : Susana Núñez Inzunza
Representante Asistentes : Paula Vargas Basaure
Representante Apoderados : Willian Amaro (provisorio mientras se realiza elección del Centro de Padres, en ese momento asume el presidente este rol)

3.- Tema a desarrollar en sesión extraordinaria: "Coronavirus"

Para tratar este tema, se hace unas síntesis de los acontecimientos más relevantes de la semana.

- El viernes 13, a través del comunicado N°1 (enviado por CDS), se entregan los lineamientos comunales de higiene y medidas preventivas para evitar propagación de coronavirus. También se analizan los protocolos frente a la

detección de casos positivos en alumnos o funcionarios (este documento se envía a los hogares de todos los estudiantes).

- El domingo 15 la Alcaldesa informa que como medida preventiva, se suspenden las clases en todos los establecimientos municipales de la comuna. Desde el 16 de marzo hasta el 15 de abril. También comenta que se habilitarán plataformas online para estudiantes desde 1º básico a 4º medio.
- El día lunes 16 se cita a reunión extraordinaria de comité para reflexionar sobre los últimos sucesos. Luego María José Varas, representante de la corporación, lee un documento con las últimas orientaciones desde el Mineduc .
- El lunes 16 llega un nuevo comunicado (nº2) desde CDS con orientaciones más específicas, en este se aclara:

1.- Que la suspensión es para los estudiantes y que los funcionarios deben cumplir con sus obligaciones

2.- Que las medidas pedagógicas no aplican a nuestro nivel, solo son para básica y media.

3.- Que se entregará alimentación a quienes lo requieran, pero solo se dará este servicio, no con permanencia del estudiante (al menos 16 y 17 de marzo).

4.- A partir del miércoles 18 se entregará 1 canasta a las familias.

También se informa que el proceso de vacunación se canalizará a través de CDS y que los niños serán vacunados en los establecimientos en días y horarios específicos

Por otra parte se mantendrán medidas de higiene y ventilación, señaladas en el comunicado N°1.

Se finaliza la sesión a las 10:30hrs. acordando revisar constantemente la página de la Corporación y del establecimiento para nuevas medidas.

Consejo Escolar 2020

| ESTABLECIMIENTO | REPRESENTANTE |
|---|----------------------|
| Escuela de Lenguaje Abelardo Iturriaga | Elizabeth Nuñez |
| Colegio Providencia | Carlos Aguilar |
| Colegio Mercedes Marín | Nicolás Cerda |
| Colegio El Vergel | Maria José Varas |
| Liceo Juan Pablo Duarte | Alfonso Valenzuela |
| Liceo José Victorino Lastarria | Hugo Corveleyn |
| Liceo Tajamar | Monona Valdes |
| Liceo N°7 | Monona Valdes |
| Liceo Carmela Carvajal | Alfonso Valenzuela |
| Liceo Alessandri | Hugo Corveleyn |
| Escuela de párvulos El Aguilucho (Comité de Convivencia) | Maria José Varas |



INTEGRANTES Y CARÁCTER RESOLUTIVO DE CONSEJOS ESCOLARES 2020

A.- Carácter Resolutivo

De acuerdo a lo establecido en Decreto 24 de fecha 27 de enero del año 2005 y modificado por Decreto 19 del 29 de marzo de 2016 del Ministerio de Educación, que reglamenta el Consejo Escolar, se establece que el sostenedor en la primera sesión de cada año, deberá manifestar si otorga facultades decisorias o resolutorias al Consejo y en qué materias o asuntos.

Esta facultad se puede otorgar o revocar, tanto por escrito o verbalmente por el sostenedor en la sesión respectiva, se dejará constancia de ello en el acta, sirviendo la misma como suficiente manifestación de voluntad.

El sostenedor aclara que, el artículo 5° de mismo Decreto 24, establece que el Consejo Escolar no podrá intervenir en funciones que sean de competencia de otros órganos del establecimiento, los cuales se encuentran establecidos por ley y que los ámbitos de atribuciones del Consejo escolar se encuentran definidos en los artículos 4° y 5° del mismo Decreto.

Por lo anterior, los ámbitos sobre los cuales se otorgará facultad resolutoria a los Consejos Escolares son:

- 1.- Principios y líneas de acción del Proyecto Educativo Institucional
- 2.- Actualizaciones de los normativos de convivencia
- 3.- Proyectos de padres y apoderados; en lo que respecta a infraestructura, equipamiento u otros elementos que sirvan al propósito del proyecto educativo y que superen las 1.000 UTM, deberán ser consultados por escrito al Consejo Escolar, incluyendo iniciativas de participación, rol dentro de la comunidad educativa y vinculaciones con otros actores externos que fortalezcan el proceso formativo de los estudiantes.



4.- Proyectos de centro de estudiantes; incluyendo iniciativas de participación, rol dentro de la comunidad educativa y vinculaciones con otros actores externos que fortalezcan el proceso formativo de los estudiantes.

Considerando lo anterior, el sostenedor declara el carácter resolutivo del Consejo Escolar de acuerdo a lo señalado anteriormente.

Solicita el sostenedor que las consideraciones dadas por el Protocolo Comunal de Consejos Escolares que se entrega en esta oportunidad, sean incorporadas al Reglamento Interno de Funcionamiento de este Consejo.

B.- Integrantes Consejo Escolar

El Consejo Escolar estará integrado por:

- a) El Director del Establecimiento, quien lo presidirá.
- b) El representante legal de la entidad sostenedora o la persona designada por él mediante documento escrito.
- c) Un docente elegido por los profesores del establecimiento educacional.
- d) Un asistente de la educación, elegido por sus pares.
- e) El presidente del Centro de Padres y Apoderados y,
- f) El presidente del Centro de Alumnos en el caso que el establecimiento educacional lo tenga constituido.

A petición de cualquier miembro del Consejo, el Director en su calidad presidente del mismo, deberá someter a consideración de este órgano la incorporación de nuevos miembros. El Consejo resolverá sobre esta petición de acuerdo al procedimiento previamente establecido por dicho órgano.

Los integrantes mencionados anteriormente tienen derecho a voz y voto. Los individuos que representan a los estamentos deberán ser individualizados en el acta constitutiva como miembros permanentes del Consejo Escolar 2020.



providencia

Corporación
**DESARROLLO
SOCIAL**

Dado el carácter de constitutiva de la primera sesión del Consejo, en ella se definirá a los nuevos integrantes, los cuales en ningún caso tendrán derecho a voto.

**PROTOCOLO COMUNAL DE CONSEJOS ESCOLARES 2020**

Considerando la normativa legal vigente sobre Consejos Escolares y considerando que la CDS de Providencia otorga estatus resolutivo a estas instancias en cada establecimiento, se ha elaborado el siguiente protocolo base para Consejos Escolares de la comuna.

a. Sesiones

Las sesiones ordinarias, según el Dto. 24, art. 6to, no podrán ser menos de 4 al año.

Las sesiones se dividirán en ordinarias y extraordinarias.

Las sesiones extraordinarias deberán ser convocadas por el Director a petición de una mayoría simple del Consejo o por propia iniciativa (cf. Dto. 24, art. 10°, letra b).

b. Citación

La citación a todas las sesiones deberá realizarse por correo electrónico y circular escrita, las que debe informar la tabla de la reunión y el estatus de cada uno de los temas (resolutivo/no resolutivo). Además, el Consejo deberá establecer un plazo mínimo de horas de antelación de la citación para que la sesión sea resolutiva.

c. Integrantes

En caso de no poder asistir algunos de los integrantes individualizados, se deberá informar al menos con 3 horas de anticipación al Director del Establecimiento. Se deberá resguardar que la persona reemplazante cumpla con los requisitos establecidos por norma para su representatividad. Las decisiones y votos se considerarán representativas del estamento.

d. Deliberación

Los acuerdos serán tomados por una mayoría simple de los miembros del Consejo (4/6), siendo el presidente del Consejo (el Director) quien dirima en casos de igualdad. Sólo podrá votar un representante por cada uno de los estamentos.



e. Quórum

En las sesiones resolutivas, deberá estar presente la totalidad de los miembros. En caso de no lograr constituirse con todos los miembros, deberá realizarse un segundo llamado para celebrar la sesión dentro de los 5 días hábiles siguientes, estableciéndose la presencia de la totalidad de sus miembros.

f. Actas

Los establecimientos administrarán las actas de las reuniones, las cuales deberán ser subidas a la página de su establecimiento a la brevedad posible para que estén a disposición de todo quien quiera consultarlas (Ley de Transparencia 20.285). Deberán ser enviadas firmadas por todos los participantes, en un plazo de máximo de 5 días hábiles desde celebrado el Consejo, a la Dirección de Educación de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia.

COMUNICADO CORONAVIRUS

Estimados Padres y Apoderados de Establecimientos Educativos Municipales de Providencia:

Junto con saludarlos, informamos a ustedes las medidas preventivas dispuestas por el Ministerio de Educación y la Dirección de Educación de Providencia, con el objetivo de disminuir el riesgo de diseminación de COVID-19.

Les invitamos a compartir las siguientes informaciones con sus familias, especialmente con sus hijas e hijos:

A continuación, compartimos las siguientes medidas preventivas:

Medidas Preventivas generales, protocolo MINEDUC:

- **Higiene de manos:** Implementar rutinas periódicas, varias veces al día, de lavado de manos con agua y jabón.
- **Al toser o estornudar,** deben cubrir boca y nariz con pañuelo desechable o con el antebrazo. Botar inmediatamente el pañuelo en un basurero cerrado.
- **Evitar tocarse la cara:** ojos, nariz y boca.
- **Mantener distancia de 1 metro** con personas que presenten síntomas respiratorios (fiebre, tos o estornudo).
- Mantener limpias y desinfectadas las superficies de mobiliario.
- El uso de mascarilla solo está recomendado para personas sintomáticas y no para personas sanas

Medidas Preventivas dentro de los Establecimientos Municipales de Providencia:

- Se repondrá con mayor frecuencia el jabón en los baños.
- Suspensiones de reuniones de apoderados u otras actividades masivas hasta nuevo aviso.
- Ventilación, al menos 3 veces al día, en cada sala de clases y espacios cerrados.
- Se indicó a los/as estudiantes que estuvieron en los países de propagación de la enfermedad, realizar cuarentena sugerida por las autoridades.
- **Rutina de lavado de manos:** Enseñar y promover a los/as estudiantes cómo lavarse adecuadamente las manos, al menos cada 2-3 horas.
- En los próximos días se instalarán dispensadores de alcohol gel en los espacios comunes de los establecimientos.
- Se reforzará la aplicación de cloro y desinfectantes en los espacios comunes.
- Los equipos de los establecimientos realizarán formación sobre cuidados preventivos.
- Daremos todas las facilidades necesarias para la campaña de vacunación de influenza del MINSAL cuando ésta comience.

16 marzo 2020

COMUNICADO CORONAVIRUS CDS N°2

A continuación, compartimos las siguientes medidas que se implementarán en los Establecimientos Municipales de Providencia, tras la suspensión de clases desde el 16 de marzo, estas parten de la base de un gran espíritu solidario y compromiso con la educación de nuestros estudiantes y al mismo tiempo la preocupación de la Alcaldesa y CDS por la seguridad de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Medidas Pedagógicas

- **Plataforma auto aprendizaje:** Plataforma de auto aprendizaje de 1° Básico a 4° Medio, las cuales se basan en el uso inteligente de la tecnología, que proporcionan videos instruccionales, guías de contenido y mini ensayos con sus respectivos reportes.

Cada estudiante, al ingresar a la plataforma "Aprendo Libre" para los niveles de 1° a 8° Básico y "Puntaje Nacional" de 1° a 4° Medio, encontrará una serie de diagnósticos relacionados con las distintas asignaturas, de acuerdo a su nivel de enseñanza y plan de estudio.

Durante la utilización de la plataforma, cada estudiante podrá profundizar y ejercitar los contenidos deficientes hasta lograr un manejo adecuado, mediante una ruta de aprendizaje, la cual es coordinada y dirigida por docentes especialistas en cada asignatura.

El material disponible en "APRENDOLIBRE" abarca las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Ciencias e Historia. En cuanto al material de "PUNTAJE NACIONAL", los estudiantes podrán acceder a diagnósticos, guías, videos y evaluaciones de las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Ciencias (Biología, Física y Química) e Historia.

- **Acceso a las plataformas virtuales:** Para los/as estudiantes que no cuenten con acceso a internet, pero si tengan PC o celular, se les entregará una recarga semanal en los establecimientos, solo a los estudiantes prioritarios, para acceder a las plataformas de aprendizajes dispuestas por la dirección de educación.

En el caso de estudiantes que no cuenten con PC o celular, pueden acercarse al laboratorio de computación de su establecimiento y acceder a las plataformas de estudios. (Para esta acción se recomienda realizar calendario con horarios de atención que deben ser publicados en la página web de cada establecimiento).

- **Unidad Técnica Pedagógica:** Se solicitó a los docentes a través de los jefes de UTP diseñar red de contenidos curriculares a partir de plataformas Aprendo Libre y Puntaje Nacional. Considerando revisión de Unidad 1 y articulación con las guías, videos y pruebas de la plataforma. Junto con ello ambas empresas enviarán el lunes 16 de marzo, correo masivo a los padres y apoderados con información de las plataformas. Se realiza reunión extraordinaria con Jefes de Unidad Técnica Pedagógica, lunes 16 de marzo a las 08:30.
- **Valoraciones médicas estudiantes Programa Integración Escolar:** Se mantendrá la organización del calendario de valoraciones médicas para los estudiantes del programa de integración escolar. Cada coordinadora del PIE de los establecimientos debe resguardar la asistencia de los estudiantes, según el horario y día calendarizado.
- **Útiles escolares y libros:** Verificar en las comunidades educativas los/as estudiantes que no han recibido aún sus útiles escolares y libros, con el fin de hacer la entrega a los estudiantes/apoderados a través de sistema de turnos (se recomienda organizar por nivel).

Medidas Administrativas y de funcionamiento

- **Consejo escolares:** Informar a la comunidad las medidas pedagógicas y administrativas que se han tomado desde la dirección de educación. Destacar que estamos actualizando la información constantemente a la comunidad educativa. Solicitar copia del acta y enviar a CDS.
- **Alimentación:** Se debe mantener servicios de alimentación de JUNAEB (habilitando diferentes espacios para evitar aglomeraciones) para los estudiantes que lo requieran y se implementará lo señalado por JUNAEB, respecto a la entrega de canastas a partir del miércoles 18 de marzo, para quienes lo requieran.
- **Actividades extracurriculares:** Se suspenden todos los talleres extra programáticos, campeonatos deportivos comunales, actividades culturales, reuniones con apoderados u otras actividades masivas hasta nuevo aviso.
- **Campaña de vacunación influenza MINSAL:** Enviar lunes 16 de marzo listados de estudiantes (desde medio menor a 5ª básico) y funcionarios al

CESFAM correspondiente, con copia a encargada de JUNAEB comunal, para calendarizar a la brevedad la vacunación.

- **Horarios de funcionamiento:**

- **Los profesores** tienen la posibilidad de trabajar desde su casa con la plataforma online o desde el establecimiento, lo importante es que guíen los aprendizajes de los estudiantes. Se llevará registro de quienes ingresen a la plataforma y quienes no lo hagan, para efectos de considerar asistencia.
- **Del personal de servicios y asistentes de la educación:** Mayores de 65 años y/o enfermedad crónica (grupo de riesgo) quedan eximidos de cumplir su jornada laboral. El resto de los colaboradores, se establecerán horarios protegidos, para quienes hagan uso de locomoción colectiva con el fin de evitar contagios. La hora de ingreso será a las 10:00 y salida una hora antes.

El director para el buen funcionamiento del establecimiento, estará facultado para determinar turnos de funcionamiento, de manera tal de otorgar los mejores servicios que podamos. El establecimiento no se cierra.

- **Limpieza e higiene:** Ventilación en cada sala de clases y espacios cerrados, aplicación de cloro y desinfectantes en los espacios comunes. Reguardar la manipulación de la basura, su correcto almacenamiento y retiro.

Al finalizar cada jornada, se realizará sanitación por empresa externa.

- **Obras de infraestructura:** Se continúa con las obras de infraestructura comprometidas por calendario.
- **Proceso SET AÑO 2020:** Solicitud de pago de subvenciones para el año 2020, existe plazo hasta las 18:00 de este miércoles 18 de marzo. El no realizarla en este plazo, involucra que no reciba el pago de subvención para el presente año.

Mantendremos actualizada la información a la comunidad educativa.

Dirección de Educación
Municipalidad Providencia

ASISTENCIA REUNION

Comité de Convivencia
"Constitución"



Fecha 16 Marzo 2020

| | NOMBRE | RUT | CARGO/ESTAMENTO | FIRMA |
|----|--------------------------|--------------|--|-------|
| 1 | Ximena Peña C. | 13420454-0 | Directora | |
| 2 | Cecilia José Vascos U | 16.839.601-3 | Representante CDS | |
| 3 | Susana Núñez J. | 16.296.099-7 | Representante Doutés | |
| 4 | Paola Vargas Basadre | 12.853.346-K | Representante Asistentes de la Educación | |
| 5 | William Amaro Valderrama | 13.468.057-1 | Representante apoderados | |
| 6 | Katherine Reyes B | 15.424.123-K | Secretaria | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |